

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 10** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se corrigen errores materiales y omisiones en la Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca Concurso de Méritos para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.*

Detectados errores materiales y omisiones en el Anexo I de la Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca Concurso de Méritos para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10), esta Dirección General ha resuelto corregirlos en los siguientes términos:

Primero

Excluir del Anexo I de la convocatoria el siguiente centro:

En la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital,

CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIDAD
28075777	CEIP	BLAS DE LEZO	MADRID

Segundo

Corregir el Anexo I de la convocatoria, en el sentido que se indica a continuación:

En la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital,

Donde dice:

CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIDAD
28034648	CEIP	GARCILASO DE LA VEGA	MADRID

Debe decir:

CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIDAD
28037648	CEIP	GARCILASO DE LA VEGA	MADRID

Tercero

Incluir en el Anexo I de la convocatoria el siguiente centro:

En la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital,

CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIDAD
28031804	CEIP	GANDHI	MADRID

Cuarto

Incluir en el Anexo I de la convocatoria el siguiente centro:

En la Dirección del Área Territorial de Madrid Sur,

CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIDAD
28003857	CEIP	ABEM HAZAM	LEGANÉS

Abrir un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para la presentación de solicitudes de participación de aspirantes a las direcciones del CEIP “Gandhi”, de Madrid, y del CEIP “Abem Hazam”, de Leganés.

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de marzo de 2016.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/10.312/16)

